

Consultas Realizadas

Licitación 406801 - ADQUISICION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO (ASUNCIÓN Y PIRIBEBUY)

Consulta 1 - *- Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, se solicita:</p> <p>Demostrar la experiencia en la provisión e implementación de SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP en varios sitios distribuidos a nivel país (5 sitios como mínimo), asimismo deberá contar con experiencia en la PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. [2017-2018-2019-2020-2021].</p> <p>El presente llamado es para la provisión de Sistema de Circuito Cerrado de Vigilancia; y considerando lo específico del requerimiento en cuanto a haber proveído en varios sitios distribuidos a nivel país y tener experiencia en Monitoreo de Alarmas, que dicho sea no tiene congruencia alguna con el objetivo del llamado; y que los mismos en los términos expuestos en el pliego de bases y condiciones implican una arbitraria exclusión de participación de otros potenciales oferentes con experiencia en el tipo de servicios licitados, motivo por el cual SOLICITAMOS a la convocante que se modifique este requisito y que se acepte como experiencia SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA y /o Equipos de Tics y/o Cámaras y/o Sistema de CCTV y/o Sistemas de Seguridad Electrónica con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años(2017-2018-2019-2020-2021), a fin de dar cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia y evitar la imposición de un monopolio constitucionalmente prohibido.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>En el mercado existen varias empresas que proveen ambos sistemas. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 2 - *- Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, dice:</p> <p>Demostrar la experiencia en la provisión e implementación de SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP en varios sitios distribuidos a nivel país (5 sitios como mínimo), asimismo deberá contar con experiencia en la PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. [2017-2018-2019-2020-2021].</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que se acepte como experiencia haber proveído SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA y /o Equipos de Tics y/o Cámaras y/o Sistema de CCTV y/o Sistemas de Seguridad Electrónica con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años(2017-2018-2019-2020-2021); de esta manera podrán participar otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Es Potestad de la Convocante pedir y exigir equipos y servicio que garanticen la seguridad del personal y de los bienes a ser custodiados. Se exige el servicio de monitoreo, mantenimiento de los equipos ofertados, siendo así parte integral de la solución requerida del llamado sin atentar contra las leyes de libre competencia, debido a la naturaleza del llamado así lo requiere. La convocante busca una solución integral de todos los sistemas de seguridad electrónica. Remitirse al pliego de base y condiciones.</p> <p>El presente llamado incluye provisión de Sistema de Circuito Cerrado de Vigilancia y Sistema de Alarma con Monitoreo. En el mercado existen varias empresas que proveen ambos sistemas. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - *- Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de Entrega de los Bienes. Punto b, dice:</p> <p>b. El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de quince (15) días calendarios, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que se amplíe el plazo de entrega considerando de que el plazo indicado por la convocante es tan solo de 15 (quince) días, que es insuficiente debido a los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, a lo que se suma la situación de los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco, se solicita a la convocante que los plazos de entrega sean de 180 (ciento ochenta) días hábiles como mínimo. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La Convocante establecerá el cambio a 90 días como máximo para la implementación completa del sistema. El mismo será establecido mediante una ADENDA una vez que sea sustanciada la protesta realizada.</p>		

Consulta 4 - *-Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LICITACIÓN. Visita al sitio de ejecución del Contrato, dice:</p> <p>Visita al sitio de ejecución del contrato. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</p> <p>No Aplica.</p> <p>Luego más adelante en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem 34. Conexión de Fibra Óptica. Descripción, dice:</p> <p>Descripción: El Oferente deberá prever la instalación de un tendido de fibra óptica a ser utilizado para la conexión entre los diferentes Switches. Switch de distribución estarán distribuidas dentro e previo de la Dimabel se adjunta imagen del recorrido de la fibra óptica. () La provisión de los equipos es en modalidad "llave en mano" por lo que se deberá contemplar todos los materiales necesarios para la instalación y la puesta en funcionamiento de todos los equipos. El Proveedor deberá suministrar todos los dispositivos, software, accesorios, herramientas, y mano de obra calificada para el montaje y puesta</p>		

en servicio del sistema. Es responsabilidad del Oferente reconocer los puntos de instalación e identificar la cantidad de los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos. El Oferente deberá contemplar en su oferta todos los materiales necesarios para la instalación y el montaje del sistema, tales como ductos de PVC rígido para alojar los cables, soportes, conectores, etc.; así como la mano de obra general para la puesta en funcionamiento del sistema, y la capacitación correspondiente. Se deberá contemplar, para las instalaciones internas: ductos rígidos de PVC; para las instalaciones externas: ductos de PVC en tramos largos; y para las terminaciones: ductos metálicos galvanizados. Se deberá contemplar a su vez la alimentación eléctrica de los racks a ser instalados y de todos los equipos.

Cabe destacar de que la convocante exige que al proveedor (sic) La provisión de los equipos es en modalidad "llave en mano" por lo que se deberá contemplar todos los materiales necesarios para la instalación y la puesta en funcionamiento de todos los equipos, y además la convocante indica que Es responsabilidad del Oferente reconocer los puntos de instalación e identificar la cantidad de los materiales y accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos.

Al respecto, SOLICITAMOS a la convocante que se indique una fecha y horario a fin de que se pueda realizar la visita técnica guiada por el/los encargados del proyecto a fin de poder realizar el relevamiento técnico de lo que implicará el trabajo a realizarse en ambos sitios, ya que NO FUE proveída ninguna imagen del recorrido de fibra, ni de la ubicación final que tendrán las cámaras como reza el pliego de bases y condiciones.

Esto se requiera de manera a que los potenciales oferentes puedan preparar sus ofertas acordes a lo requerido por la convocante en igualdad de condiciones.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
Se establecerá una visita técnica en coordinación con el CF N° 01 UOC y la DIMABEL para definir un fecha y hora, la visita será en el previo de la DIMABEL PIRIBEBUY, donde serán entregados los planos del proyecto de forma confidencial. El mismo será establecido mediante una ADENDA una vez que sea sustanciada la protesta realizada.		

Consulta 5 - *-Alarma Kit

Consulta	Fecha de Consulta	20-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Ítem 21. ALARMA KIT, dice:</p> <p>Servicio de monitoreo de alarmas 24 horas para los depósitos de armamentos mayores Deposito 1, Deposito 2 y depósito judicial.</p> <p>Servicio de Monitoreo de los equipos de seguridad, alarmas en funcionamiento en las instalaciones de la Dimabel y Central de monitoreo de la empresa ofertante</p> <p>El presente llamado es para la provisión de Sistema de Circuito Cerrado de Vigilancia; considerando lo específico del requerimiento del ítem 21 respecto a la instalación de un sistema de alarma y al monitoreo de dichos sistemas por la empresa oferente implican una arbitraria exclusión de participación de otros potenciales oferentes con experiencia en el tipo de servicios licitados para la provisión del Sistema de Circuito Cerrado de Vigilancia, motivo por el cual SOLICITAMOS a la convocante que se modifique el Pliego de Bases y Condiciones en Lotes y que el Ítem 21 pase a ser otro Lote del presente llamado, con esto se dará mayor participación a otros potenciales oferentes, dando cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia y evitar la imposición de un monopolio constitucionalmente prohibido.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrá exigir a los participantes requisitos distintos señalados a esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores y contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Es Potestad de la Convocante pedir y exigir equipos y servicio que garanticen la seguridad del personal y los bienes a ser custodiados. Se exige el servicio de monitoreo, mantenimiento de los equipos ofertados, siendo así parte integral de la solución requerida del llamado sin atentar contra las leyes de libre competencia, debido a la naturaleza del llamado así lo requiere. La convocante busca una solución integral de todos los sistemas de seguridad electrónica. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 6 - Periodo de Validez de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>En la sección que hace referencia al Periodo de Validez de los Bienes, en donde dice: PARA SOFTWARE: El oferente deberá presentar una carta de garantía del fabricante por una duración de 5 años, donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente. Para los equipos que componen el Sistema: La garantía deberá cubrir 12 meses como mínimo para desperfectos de fábrica. La garantía debe considerar la reparación de cualquier equipo ofertado, durante el periodo de garantía. Para Dispositivos de Gestión y Administración de Imágenes: La oferta deberá incluir una garantía de 3 (Tres) años como mínimo, y la misma deberá incluir reposición de partes avanzadas en modalidad 27x7x4. Se solicita carta del fabricante de la solución ofertada dirigida a la convocante donde referencie el presente llamado y manifieste la duración, tipo, modalidad de garantía y reposición de parte ofertado por el oferente. Se solicita encarecidamente a la convocante el emparejamiento del periodo de garantía, sea el mismo a 24 meses o 36 meses, luego del periodo de implementación para todos los bienes por igual. De esta manera la convocante llevara a cabo un mejor control parejo y ordenado del inventario de los bienes, evitando así confusiones o ambigüedades en base a futuros percances que puedan sufrir tanto los componentes de hardware y software, a su vez, facilitara el discernimiento concreto sobre si el fallo es producto ya sea por parte el sistema operativo (software) o por parte del componente (Hardware). Cabe recordar también que, además del software de GESTION de la infraestructura de seguridad, cada componente como por ejemplo las cámaras IP, contienen un sistema operativo que lo gestiona, al igual que los dispositivos de GESTION y Administración de Imágenes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Las garantías solicitadas corresponden a la complejidad de cada componente de la solución requerida. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 7 - Plazo de Reposición de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>En la sección que hace referencia al Plazo de Reposición de los Bienes, en donde dice: El plazo de reposición de los bienes para reparar o reemplazar será: Cinco (5) días calendarios contados desde la fecha de rechazo y comunicada al proveedor. Se solicita encarecidamente a la convocante extender este plazo a por lo menos 20 días Hábiles, en vista a la gestión técnica para el agendamiento que debe realizar el oferente para el retiro del equipo, posterior envío al representante o distribuidor autorizado y finalmente la revisión para el reparo o reposición del bien averiado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Los componentes de la solución requeridos serán destinados para uso crítico, no habiendo lugar a prolongar el tiempo de reposición, existen diversidades de marcas en el mercado que cumplen con dicho requisito. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 8 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Streaming gateway: Servidor de streaming incluido para forwards y distribución de audio y video</p> <p>Se solicita encarecidamente especificar este requerimiento de manera OPCIONAL, debido a que los dispositivos para seguridad generalmente operan sin necesidad de esta funcionalidad, adicionalmente, se daría oportunidad a la mayor cantidad de oferentes a presentar sus ofertas al llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 9 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Múltiples dispositivos pueden ser añadidos: cámaras de red, cámaras domo de red, codificadores de vídeo, NVR, controladores de acceso.</p> <p>Se solicita encarecidamente especificar este requerimiento NVR y controladores de acceso-OPCIONAL, debido a que los dispositivos para seguridad generalmente operan sin necesidad de esta funcionalidad, adicionalmente, se daría oportunidad a la mayor cantidad de oferentes a presentar sus ofertas al llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 10 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Configurar remotamente el servidor SAN o Cloud Storage Server añadido a través de un navegador web.</p> <p>Se solicita encarecidamente a la convocante solicitar que este requerimiento de manera OPCIONAL tomando en consideración que los equipamientos SAN o Cloud Storage son equipos independientes y estos ya cuentan con su sistema de gestión independiente. Adicionalmente, se daría oportunidad a la mayor cantidad de oferentes a presentar sus ofertas al llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 11 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Grabación de servidor: híbrido SAN o almacenamiento en la nube de servidor.</p> <p>Se solicita encarecidamente a la convocante, determinar este requerimiento de manera OPCIONAL, ya que esta funcionalidad encarece de sobre manera el costo del dispositivo, limitando a demás marcas a presentarse al llamado de referencia lo que a su vez, imposibilita que varios oferentes puedan presentarse a la licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 12 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Almacenar las imágenes subidas de los dispositivos, tales como alarma ocasionadas imágenes, en el disco duro del servidor VSM, híbrido SAN, o Cloud Storage Server.</p> <p>Se solicita encarecidamente a la convocante, determinar este requerimiento de manera OPCIONAL para los sistemas Cloud Storage Server, ya que esta funcionalidad encarece de sobre manera el costo del dispositivo, limitando a demás marcas a presentarse al llamado de referencia lo que, a su vez, imposibilita que varios oferentes puedan presentarse a la licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 13 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Almacenar las imágenes importadas por los usuarios, tales como mapa fotos estáticas, en el disco duro del servidor VSM.</p> <p>Se solicita encarecidamente a la convocante, determinar este requerimiento de manera OPCIONAL, ya que esta funcionalidad encarece de sobre manera el costo del dispositivo, limitando a demás marcas a presentarse al llamado de referencia lo que, a su vez, imposibilita que varios oferentes puedan presentarse a la licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 14 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Establecer el umbral para el uso de uso de la CPU y la memoria RAM del servidor VSM.</p> <p>Se solicita encarecidamente a la convocante, determinar este requerimiento de manera OPCIONAL, ya que esta funcionalidad encarece de sobre manera el costo del dispositivo, limitando a demás marcas a presentarse al llamado de referencia lo que, a su vez, imposibilita que varios oferentes puedan presentarse a la licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 15 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Deberá permitir el modo de acceso al dispositivo de forma automática o modo de proxy.</p> <p>Se solicita encarecidamente a la convocante determinar este requerimiento de manera OPCIONAL, teniendo en cuenta las actuales políticas de ciberseguridad estas prácticas no aplican. Esto a su vez limita a los oferentes de distintas marcas de dispositivos que podrian ser ofertados en este llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 16 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Deberá permitir las opciones de NIC de servidor VSM.</p> <p>Se solicita encarecidamente a la convocante determinar este requerimiento de manera OPCIONAL, teniendo en cuenta que la configuración y gestión de las NIC es responsabilidad del Sistema operativo y no del VMS.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 17 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
----------	-------------------	------------

Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Modulo de visita.
Se solicita encarecidamente a la convocante determinar este requerimiento de manera OPCIONAL, teniendo en cuenta que corresponde más a un sistema de control de acceso que a un sistema de VMS

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
-----------	--------------------	------------

La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 18 - ITEM 16

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
----------	-------------------	------------

Para el ITEM 16, Software de Gestión de video Profesional, en donde dice: Modulo de Patentes.
Se solicita encarecidamente a la convocante una reformulación de las especificaciones técnicas ya que el sistema de VMS no actúa de sistema de inventario de flota y/o móviles.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
-----------	--------------------	------------

La solución requerida junto con sus componentes forma parte de un sistema integral, necesario para el cumplimiento de todas las necesidades del llamado. Este tipo de soluciones lo cumplen marcas orientadas a soluciones de proyectos de gama alta suficientemente respaldadas en cumplimientos y garantías solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 19 - Plazo de Reposición de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
----------	-------------------	------------

En donde dice "Cinco (5) días calendarios contados desde la fecha de rechazo y comunicada al proveedor."
Se solicita cordialmente a la convocante extender este plazo a por lo menos 15 días calendarios, de tal manera a que se cuente con un tiempo prudencial para el diagnóstico y reposición de la pieza, teniendo en cuenta la distancia de los sitios de instalación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
-----------	--------------------	------------

Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 20 - PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
----------	-------------------	------------

En donde dice "El plazo de entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de quince (15) días calendarios, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada."
Solicitamos amablemente modificar el plazo de entrega de los bienes a 45 días calendarios, teniendo en cuenta la distancia de los sitios y la cantidad de equipos a proveer como consecuencia de la escases del stock local. De esta manera se estaría dando oportunidad de participación a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
-----------	--------------------	------------

La convocante establecerá el cambio a 90 días como máximo para la implementación completa del sistema. El mismo será definido mediante una ADENDA una vez que sea sustanciada la protesta realizada.

Consulta 21 - PLAZO DE ENTREGA DE BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>En la Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes mencionan para todos los ítems Plazo máximo de entrega JUNIO/2022; y lo mismo para el plazo del Indicador de Cumplimiento A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA EMISION EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA MAYO/2022</p> <p>Solicitamos a la convocante confirmar que estos plazos son solo estimativos, ya que los mismos quedan sujeto al avance de todo el proceso de contratación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La convocante establecerá el Plazo Máximo de Entrega 90 días a partir de la firma del Contrato. El mismo será definido mediante una ADENDA una vez que sea sustanciada la protesta realizada.</p>		

Consulta 22 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Donde dice: Copia de contratos y/o facturaciones de IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP, PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS en los últimos 5 (CINCO) años [2017-2018-2019- 2020-2021]. Los contratos y/o facturaciones u otros documentos deberán en su conjunto obtener el 50% del Valor de la oferta.</p> <p>Solicitamos cordialmente a la convocante aceptar la presentación de contratos y/o facturaciones de IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP y/o PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS, de manera a dar oportunidad de participación a potenciales oferentes que cuentan con la experiencia suficiente en Sistemas de CCTV IP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Es Potestad de la convocante pedir y exigir equipos y servicio que garanticen la seguridad del personal y de los bienes a ser custodiados, y dada la naturaleza de los mismos es imprescindible y excluyente, que la empresa cuente con la experiencia mínima exigida. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 23 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>En donde dice: Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP, y de PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018-2019- 2020-2021), correspondiente a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en un uno de los años solicitado)</p> <p>Solicitamos cordialmente a la convocante confirmar si nuestra interpretación es correcta: para este requisito se solicita la presentación de al menos 1 (un) certificado de buen cumplimiento u otro documento que demuestre provisión satisfactoria, y que el mismo haya sido formalizado dentro de los años mencionados, sin necesidad de presentar un documento por cada año.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Es Potestad de la convocante pedir y exigir equipos y servicio que garanticen la seguridad del personal y de los bienes a ser custodiados, y dada la naturaleza de los mismos es imprescindible y excluyente, que la empresa cuente con la experiencia mínima exigida.</p> <p>Se solicita 1 (un) Certificado de cumplimiento de contratos u otro documento en cada uno de los años solicitados.</p>		

Consulta 24 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>EXPERIENCIA REQUERIDA</p> <p>En donde dice: Certificado de buen cumplimiento de contratos u otro documento que demuestre provisiones satisfactorias de IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP, y de PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2017-2018-2019- 2020-2021), correspondiente a cada contrato presentado (como mínimo un certificado en un uno de los años solicitado)</p> <p>Solicitamos cordialmente a la convocante aceptar al menos 1 (un) certificado de buen cumplimiento u otro documento que demuestre provisión satisfactoria de IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP y/o de PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS dentro de los años mencionados, de manera a dar oportunidad de participación a potenciales oferentes que cuentan con la experiencia en Sistemas de CCTV IP.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Es Potestad de la convocante pedir y exigir equipos y servicio que garanticen la seguridad del personal y de los bienes a ser custodiados, y dada la naturaleza de los mismos es imprescindible y excluyente, que la empresa cuente con la experiencia mínima exigida.</p> <p>Se solicita 1 (un) Certificado de cumplimiento de contratos u otro documento en cada uno de los años solicitados.</p>		

Consulta 25 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Donde dice: Demostrar la experiencia en la provisión e implementación de SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP en varios sitios distribuidos a nivel país (5 sitios como mínimo) asimismo deberá contar con experiencia en la PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. [2017-2018-2019-2020-2021]. Solicitamos cordialmente a la convocante reducir la cantidad mínima de sitios a por lo menos 2(dos), de manera a dar oportunidad de participación a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Es Potestad de la convocante pedir y exigir equipos y servicio que garanticen la seguridad del personal y de los bienes a ser custodiados, y dada la naturaleza de los mismos es imprescindible y excluyente, que la empresa cuente con la experiencia mínima exigida.</p> <p>Se solicita 1 (un) Certificado de cumplimiento de contratos u otro documento en cada uno de los años solicitados.</p>		

Consulta 26 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Donde dice: Demostrar la experiencia en la provisión e implementación de SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP en varios sitios distribuidos a nivel país (5 sitios como mínimo) asimismo deberá contar con experiencia en la PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. [2017-2018-2019-2020-2021]. Solicitamos cordialmente a la convocante reducir el porcentaje requerido a un 30% como mínimo del monto total ofertado, de manera a dar oportunidad de participación a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Es Potestad de la convocante pedir y exigir equipos y servicio que garanticen la seguridad del personal y de los bienes a ser custodiados, y dada la naturaleza de los mismos es imprescindible y excluyente, que la empresa cuente con la experiencia mínima exigida.</p> <p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 27 - TECNICOS CERTIFICADOS

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>TECNICOS CERTIFICADOS</p> <p>Donde dice: La firma oferente deberá contar con al menos 1 (un) técnico certificado por el fabricante de la marca de los equipos de seguridad ofertados (Cámaras, servidores). El técnico propuesto deberá componer el staff permanente de la firma oferente, el mismo deberá residir dentro de la República del Paraguay, el Currículum del personal técnico propuesto deberá estar acompañado de las siguientes documentaciones; copia del Certificado emitido por el fabricante, copia de la Planilla de IPS para validar la vinculación con la empresa oferente y Certificado de Vida y Residencia (original) vigente al momento de la apertura de ofertas</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que puedan ser aceptados técnicos sub contratados, de manera a dar oportunidad de participación a potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 28 - Direccionamiento de los requisitos

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Se expresa a la convocante que la sección II, criterios de evaluación y experiencia está dirigido íntegramente a la empresa SIT, solicitan como experiencia entre otras cosas MONITOREO DE SISTEMAS DE ALARMAS, cuando el llamado solo pide la provisión e instalación de un Kit de alarmas, no así el monitoreo, que solo lo hace una empresa del rubro de seguridad privada. Solicitamos elimine este requisito del monitoreo, o lo pongan como opcional, por atender contra el principio de libre competencia.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>El requisito de experiencia en sistemas de monitoreo es para garantizar la correcta instalación de los sistemas de seguridad y el monitoreo (alarmas), por personal idóneo para su correcto funcionamiento en el tiempo que dure el Contrato.</p> <p>En el mercado existen varias empresas que cumplen con los requisitos solicitados. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 29 - Direccionamiento de las EETT

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Se señala que las especificaciones técnicas de la sección III, en cuanto a los equipos de CCTV, están todas dirigidas a la marca HIKVISION. Solicitamos que dichas especificaciones técnicas puedan ser reelaboradas para dar apertura a otras marcas, por atender contra el principio de igualdad y libre competencia, garantizado en el artículo 4 de la ley de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Las EETT son las mínimas requeridas, a fin de proteger la inversión no podemos ir a un equipo de menor porte, limitando el crecimiento futuro. Las especificaciones técnicas fueron escritas según las necesidades encontradas buscando equipos, servicios que garanticen la solución requerida y su continuidad. Acusar sin fundamentos a una marca cualquiera sea ella no es suficiente elemento técnico para descalificar un PBC. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 30 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, se solicita: Demostrar la experiencia en la provisión e implementación de SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA IP en varios sitios distribuidos a nivel país (5 sitios como mínimo), asimismo deberá contar con experiencia en la PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO SISTEMAS DE ALARMAS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años. [2017-2018-2019-2020-2021]. El presente llamado es para la provisión de Sistema de Circuito Cerrado de Vigilancia; y considerando lo específico del requerimiento en cuanto a haber proveído en varios sitios distribuidos a nivel país y tener experiencia en Monitoreo de Alarmas, que dicho sea no tiene congruencia alguna con el objetivo del llamado; y que los mismos en los términos expuestos en el pliego de bases y condiciones implican una arbitraria exclusión de participación de otros potenciales oferentes con experiencia en el tipo de servicios licitados, motivo por el cual SOLICITAMOS a la convocante que se modifique este requisito y que se acepte como experiencia SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA Y/O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA y /o Equipos de Tics y/o Cámaras y/o Sistema de CCTV y/o Sistemas de Seguridad Electrónica con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) años(2017-2018-2019-2020-2021), a fin de dar cumplimiento al principio de igualdad y libre competencia y evitar la imposición de un monopolio constitucionalmente prohibido. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: &#133;Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante&#133; y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>Las EETT son las mínimas requeridas, a fin de proteger la inversión no podemos ir a un equipo de menor porte, limitando el crecimiento futuro. Las especificaciones técnicas fueron escritas según las necesidades encontradas buscando equipos, servicios que garantice la solución requerida y su continuidad. Acusar sin fundamentos a una marca cualquiera sea ella no es suficiente elemento técnico para descalificar un PBC. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 31 - Datos de Licitacion

Consulta	Fecha de Consulta	21-04-2022
<p>Solicitamos a la convocante ampliar el periodo de consultas establecido inicialmente considerando a la envergadura de proyecto y la criticidad de la solución requerida, sea aceptada la ampliación del tope de consultas tomando en cuenta que desde la fecha de publicación del pliego y tope de consultas existe un tiempo exiguo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-05-2022
<p>La convocante establecerá el tiempo de consultas que será ampliada mediante una ADENDA una vez que sea sustanciada la protesta realizada.</p>		